

la plaza: Tecnología de los Alimentos.

Plaza TU 2/00 del Área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Mecánica Aplicada en Ingeniería de Proyectos. Perfil de la plaza: Elasticidad y Resistencia de Materiales, Mecánica de Medios Continuos. Cálculo avanzado de Estructuras

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 19 de octubre de 1999, por el que se aprueban diversas Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno, aprobó por asentimiento las siguientes Comisiones de Servicio de Personal Docente de Investigador.

COMISIONES DE SERVICIO EN OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES

D. Manuel Valiente Gómez, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete de la UCLM. Comisión de Servicios desde el 1 de octubre de 1999, en la Universidad Politécnica de Cartagena.

COMISIONES DE SERVICIO EN LA UCLM

D. Francisco Javier Sánchez Reyes Fernández, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento «Ingeniería Mecánica» de la Universidad Politécnica de Cataluña, con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real de la UCLM para impartir docencia en el Área de conocimiento «Expresión Gráfica de la Ingeniería».

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 19 de octubre de 1999, por el que se aprueba el cambio de denominación del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno, aprobó por asentimiento el cambio de denominación del

Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica debido a la incorporación en el mismo del Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, pasando a ser la nueva denominación la de «Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática».

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 19 de octubre de 1999, por el que se aprueban las Normas reguladoras de estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de octubre de 1999, aprobó por asentimiento las Normas reguladoras de estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Castilla-La Mancha elaborada por la Comisión de Doctorado.

NORMATIVA REGULADORA DE ESTUDIOS DE TERCER CICLO DE LA UCLM

CAPITULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

Art. 1. Los estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Castilla - La Mancha se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del Título de Doctor y otros estudios de postgrado y demás disposiciones sobre la materia dictadas por el Estado, los Estatutos de esta Universidad y las presentes normas reguladoras.

CAPITULO I: ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO

Art. 2. Los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor, tendrán por objeto proporcionar la suficiencia investigadora, mediante su formación en las técnicas de investigación y la especialización en un determinado campo científico, técnico o artístico.

El ámbito de especialización vendrá determinado por un área o grupo de áreas de conocimiento.

Art. 3. Para la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Castilla-La Mancha son requisitos necesarios:

a) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente u homologado a ellos.

